



**ACG236/8d: Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing por la Universidad de Granada.**

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2024

## Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” para Grado/Máster

Solicitud individual <input checked="" type="checkbox"/>		Solicitud conjunta <input type="checkbox"/>	
4315994-Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing por la Universidad de Granada			
Fecha aprobación órgano de gobierno: 26 de abril de 2024 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada			
Enlace al documento que evidencia la aprobación: <a href="https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/2023-modificaciones-no-sustanciales/2024/consejogobiernougr">https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/2023-modificaciones-no-sustanciales/2024/consejogobiernougr</a>			
Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)			
<b>Modificación 1. Descripción del título. Datos básicos</b>			
<b>Ámbito de Conocimiento.</b>			
Justificación de la modificación:			
Atendiendo a la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad: “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto.”			
Se solicita la adscripción al ámbito de conocimiento “ <b>Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo</b> ”			
<b>Modificación 2.</b>			
<b>1.4 -1.9.1 Centros en los que se imparte (Se corresponde con el apartado Descripción del título.1.3.1. Centros en los que se imparte)</b>			
Justificación de la modificación:			
El título tiene como centro responsable para la gestión y como centro solicitante la Escuela Internacional de Posgrado pero este título, además se imparte en el campus de Ceuta, siendo necesaria la identificación de los dos centros para que se pueda vincular la ciudad de impartición en la titulación en todos los casos.			
En este caso, la incorporación de este centro de impartición no afecta ni al plan de estudios ni supone un cambio de profesorado, infraestructura y/o recursos porque ya se contemplaba en la memoria verificada del máster. Por tanto, se solicita incluir junto al centro de impartición actual Código 18013411 Escuela Internacional de Posgrado el Código 51000390 Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.			
Centros de Impartición			
CÓDIGO	CENTRO		
18013411	Escuela Internacional de Posgrado		
51000390	Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta		
DATOS ASOCIADOS AL CENTRO			
Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta			
INFORMACIÓN REFERENTE AL CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE EL TÍTULO			
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL	
Sí	No	Sí	



PLAZAS DE NUEVO INGRESO PRIMER AÑO

0

PLAZAS EN EL SEGUNDO AÑO

0

ECTS MATRÍCULA NECESARIOS SEGÚN CURSO Y TIPO DE MATRÍCULA

TIEMPO COMPLETO	
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
60.0	60.0
42.0	60.0
TIEMPO PARCIAL	
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
24.0	41.0
24.0	41.0

NORMAS DE PERMANENCIA: <https://www.ugr.es/universidad/normativa/ncs1091-normas-permanencia-estudiantado-enseanzas-oficiales-grado-master-universitario>

LENGUA EN LAS QUE SE IMPARTE

Castellano